

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 1º de Agosto de 1950.

Vence 1º de Febrero de 1951. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N° 462.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativa a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que los informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don JUAN DE DIOS MUÑOZ para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de planta mts. de altura, de Clase I-B de edificación, en la calle Angol N° 1510.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTERIORES

Nombre del propietario Juan de D. Muñoz domicilio Angol N° 1510.

Arquitecto Hernán Vega Pérez domicilio Linceyan N° 15

" matrícula N.o patente N.o

" Constructor Administración domicilio

" matrícula N.o patente N.o

N.o del Rol de Avalúo de la propiedad. 1º piso 69. -

Dimensiones del terreno 455.30 mts. superficie edificada. 2º piso 69 mts.

Plano y Documentos Autorizados.

1º Plano de situación dos copias

2º Línea de superficie de separación del edificio

3º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4º " de agua potable lo presentará en su oportunidad

5º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias

6º " de fachadas. dos copias

7º Secciones verticales

8º Planos de detalles. dos copias

9º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. ~~Y~~ PRESUPUESTO: DOS MIL SEISCIENTOS DOSCIENTOS Y UN MIL OCHOCIENTOS CLV

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS POR: Edificación, Inspección, D. Varrios y L. Control, según Boleta N° 5138 de 1º/8/50.

TOTAL \$ 1.717.00.-

Se consultó al arquitecto en jefe para que autorizara el cambio que se introduce y que modifique lo anteriormente establecido por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.o para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Ramón del Castillo Auge,

Dirección de Obras Municipales

Municipalidad de Concepción



ALCALDIA

D.O.M.- N° 3255 R 59

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se ha procedido por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en la propiedad del señor Juan de Dios Muñoz Q., ubicada en calle Angel N° 1510, de ésta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts: N° 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 10 de Diciembre de 1952.-

Ramon del Castillo Auza
Director de Obras Municipales

sml.

OJL